

AVISO DE CONVOCATORIA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, se permite dar publicidad al aviso de convocatoria del proceso de selección adelantado bajo modalidad de **MENOR CUANTÍA**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Entidad: Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil

Dirección: Avenida El Dorado # 103- 15 Bogotá D.C.

Medio oficial para la presentación de documentos en desarrollo del proceso de contratación. Las comunicaciones o correspondencia deberá enviarse únicamente a través del aplicativo SECOP II, conforme a lo establecido en los pliegos del proceso. No se recibirán documentos físicos ni correos electrónicos como mecanismo válido de presentación. Las propuestas y demás comunicaciones deberán ser radicadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

2. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, INDICANDO LAS CANTIDADES ADQUIRIR, PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
63100C1406 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE GUAYMARAL, TUNJA, PAIPA Y ESTACIONES ALEDAÑAS. INCLUYE MANEJO DE RETAMO ALEDAÑAS	TRES (3) MESES , sin exceder el 11 de Diciembre de 2026	El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 917.235.880,00) incluidos todos los costos directos e indirectos (AIU)	Aeropuerto Flaminio Suarez Camacho – Guaymaral Aeropuerto Rojas Pinilla De Tunja Estacione Juan José Rondon De Paipa Estacione El Rosal Estación Zipaquirá Estación El Tablazo Estación Manjui Estación Buvis

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
		e IVA sobre utilidad.	Estación Aguazuque

Nota: Las cantidad a contratar como las especificaciones técnicas se encuentran en el FORMATO 8 y **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**, en concordancia con lo previsto en la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del **Decreto 1082 de 2015**, el presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

Lo anterior, en consideración a que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los rangos establecidos por la normativa vigente para la aplicación de dicha modalidad, así como a la naturaleza del objeto contractual, que permite la utilización de un procedimiento ágil sin perjuicio de la garantía de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, el proceso se surtirá conforme a las reglas procedimentales previstas para la selección abreviada de menor cuantía, incluyendo las etapas de publicación, presentación de ofertas, evaluación, traslado del informe y adjudicación, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable.

4. FECHA LIMITE EN QUE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SUS OFERTAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma transaccional del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, a más tardar en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso publicado en dicha plataforma.

El lugar único de presentación de las ofertas será el SECOP II, por lo cual no se admitirán propuestas radicadas por medios diferentes a este.

La forma de presentación de la oferta deberá ajustarse estrictamente a lo establecido en el **DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) Código CCE-EICP-GI-02**, así como a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras previstas en los documentos del proceso. En consecuencia, los proponentes deberán cargar en la plataforma todos los documentos exigidos, debidamente diligenciados, suscritos y en los formatos requeridos.

Las ofertas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora establecidas, o por un medio distinto al indicado, no serán tenidas en cuenta dentro del proceso de selección.

5. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	No. Excepción	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO*	SI*	44	NO*
	Perú	SI	NO*	SI*	44	NO*
	México	SI	NO*	SI*	44	NO*
Costa Rica		SI	NO*	SI*	44	NO*
Canadá		SI	NO*	SI*	45	NO*
Chile		SI	NO*	SI*	45	NO*
Estados Unidos		SI	NO*	SI*	45	NO*
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI*	NO*		SI*
	Salvador	SI	SI*	NO*		SI*
	Honduras	SI	SI*	NO*		SI*
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO*	NO*		NO*
	Noruega, Suiza	SI	NO*	NO*		NO*
México		SI	NO*	NO*		NO*
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO*	SI*	44	NO*
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO*	SI*	44	NO*
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República	SI	NO*	SI*	44	NO*

	Checa, Rumania, Suecia					
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI*	NO*		SI*
Corea		SI	NO*	SI*	45	NO*
Israel		SI	NO*	SI*	44, 45	NO*
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO*	SI*	45	NO*

6. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que concurren los requisitos previstos en dicha disposición, dentro de los cuales se encuentra que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Revisado el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se advierte que su valor supera el umbral de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), razón por la cual no resulta procedente limitar la convocatoria a Mipyme. En consecuencia, el proceso contractual deberá adelantarse sin dicha restricción, permitiendo la participación de los interesados que cumplan los requisitos establecidos en los documentos del proceso, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Complementarios.

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple

Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Requisitos Técnicos Habilitantes	Cumple/No cumple
Otros Aspectos Técnicos	Cumple/No cumple

Generalidades

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
- En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.
- Todos los Proponentes deben diligenciar los formatos requeridos en el presente proceso
- Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Nota: Los requisitos de índole jurídico, técnico, financiero se encuentran relacionados en el **DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3) Código CCE-EICP-GI-02**

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El enunciado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II y **Anexo2 Cronograma Menor Cuantía V3 30-07-2024 Código CCE-EICP-IDI-07**

9. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Se informa a los interesados que los documentos que conforman el presente proceso de selección se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, plataforma oficial administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En dicho sistema podrán acceder de manera libre y gratuita a la totalidad de la información del proceso, incluyendo los estudios previos, el pliego de condiciones, sus anexos, adendas, informes y demás documentos que se generen durante su desarrollo.

La consulta deberá realizarse a través del SECOP II, en el enlace correspondiente al proceso, garantizando así los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información que rigen la contratación estatal.

Proyectó: Javier Andres Muñoz Realpe - Abogado Contratista DRCS